



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**21062*****Secretaría General del Pleno. Acuerdo del Pleno de día 31 de Octubre de 2013 mediante el cual se aprueba el calendario de las fiestas locales para el año 2014***

El Consejo de Gobierno de conformidad con lo que dispone el Decreto 75/1998 de 31 de Julio, mediante el cual se regula el calendario de festivos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm. 105, de 15 de Agosto), y otra normativa de aplicación, ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de Octubre de 2013 el calendario de festivos para el año 2014 en el ámbito de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 140 de 12 de Octubre de 2013.

De acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio de regulación de jornadas, horas extraordinarias y descansos, los ayuntamientos han de determinar dos fiestas locales en el ámbito municipal, además de las fiestas que son días festivos en el ámbito de las Islas Baleares, por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

#### **ACUERDO**

1. Dar cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de Octubre de 2013 mediante el cual se aprueba el calendario de fiestas para el año 2014 en el ámbito de las Islas Baleares.
2. Declarar como fiestas de carácter local para el año 2014 las siguientes:
  - Día 20 de Enero, festividad de San Sebastián (lunes)
  - Día 21 de Abril, segunda fiesta de Pascua (lunes)
3. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 13 de Noviembre de 2013

**La Secretaria General del Pleno**

Nieves Téllez García

